

LEY 25
De 27 de abril de 2015

**Que denomina Hospital Irma de Lourdes Tzanetatos
al Hospital Regional Docente 24 de Diciembre**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. Se denomina Hospital Irma de Lourdes Tzanetatos al Hospital Regional Docente 24 de Diciembre.

Artículo 2. Se ordena que el letrado principal que identifica al Hospital Regional Docente 24 de Diciembre, las inscripciones alusivas al Hospital, la correspondencia oficial y el papel membretado se refieran al Hospital Irma de Lourdes Tzanetatos.

Artículo 3. Toda referencia al Hospital Regional Docente 24 de Diciembre se entenderá hecha al Hospital Irma de Lourdes Tzanetatos.

Artículo 4. Las autoridades del Ministerio de Salud adoptarán las medidas para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 5. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

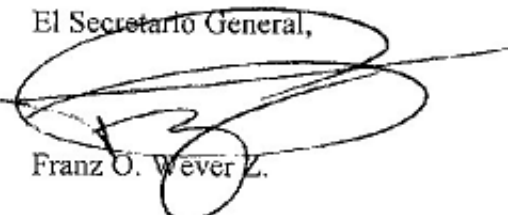
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Proyecto 168 de 2015 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los trece días del mes de marzo del año dos mil quince.

El Presidente,


Adolfo T. Valderrama R.

El Secretario General,


Franz O. Wever L.

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 27 DE Abril DE 2015.



JUAN CARLOS VARELA R.
Presidente de la República



FRANCISCO JAVIER TERRIENTES
Ministro de Salud